

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-300718

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 257

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””257) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de declaratoria de desierta.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-18/2018 AMST “ADQUISICIÓN DE GIFT CARD PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 231 tomado en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2018, y publicadas en el diario El Mundo el día 24 de julio de 2018, donde se establece que las fechas de retiro de las mismas serían del 25 al 29 de julio de 2018, y la recepción y apertura de ofertas, para el día 14 de agosto de 2018.
- III- Que de acuerdo al registro de descarga de bases de Comprasal, estas no fueron descargadas por ningún interesado, ni tampoco se presentaron a la UACI a efectuar la compra de las mismas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Declarar desierta por primera vez la Licitación Pública LP-18/2018 AMST “ADQUISICIÓN DE GIFT CARD PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, por no haber participación, al no haber descarga de las mismas en Comprasal, ni presentarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efectuar la compra.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice un segundo proceso de Licitación, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LACAP, utilizando las mismas bases de Licitación, las cuales no han sufrido ningún cambio.**
3. **Aprobar las bases de Licitación LP-19/2018 AMST “ADQUISICIÓN DE GIFT CARD PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDA CONVOCATORIA”, a efecto de poder iniciar el proceso respectivo, las cuales se encuentran a disposición en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.**

**4. Autorizar el inicio del proceso de Licitación antes mencionado.-**  
Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los treinta días del mes de julio de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**